República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

Estudios Previos
Contrato
MC 003 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública de mínima Cuantía o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Giraldo, en aras al cumplimiento de las obligaciones que la Constitución y la Ley le imponen, para el cabal cumplimiento de los fines de la administración pública, requiere contratar el suministro de elementos para los planes y proyectos que adelanta el Municipio de Giraldo.

Este contrato contribuirá significativamente a la asistencia regular de niños, niñas y jóvenes matriculados en instituciones educativas y centros educativos oficiales del municipio, como parte integral del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Giraldo Social e Incluyente".

- **Razones para la Contratación:**

Acceso Equitativo a la Educación:

El transporte escolar garantizará que los estudiantes de las **VEREDAS SIERRA-SIERRITA Y CUAJARON** tengan acceso equitativo a las instituciones educativas oficiales del municipio, fomentando así la igualdad de oportunidades en la educación.

Prevención de la Deserción Escolar:

Al facilitar el desplazamiento de los estudiantes desde áreas remotas hasta las instituciones educativas, se busca reducir significativamente la deserción escolar, contribuyendo directamente al cumplimiento de metas dentro del Plan de Desarrollo.
Favorecimiento del Desarrollo Cognitivo:

El transporte escolar no solo garantiza la asistencia regular a clases, sino que también favorece el desarrollo cognitivo al proporcionar a los estudiantes un entorno educativo estable y constante, optimizando así su aprendizaje.
Impacto Positivo en la Comunidad:

La celebración del contrato de transporte escolar contribuirá directamente a fortalecer el tejido social y comunitario al facilitar la participación regular de los niños, niñas y jóvenes en actividades educativas, culturales y sociales desarrolladas en cada sede educativa beneficiada.

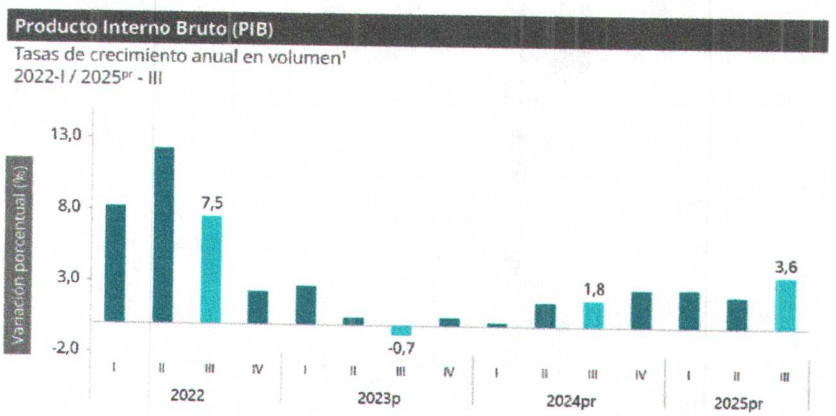
Alcance del Plan de Desarrollo:

La contratación del servicio de transporte escolar está alineada con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Giraldo Social e Incluyente", específicamente enfocado en mejorar las condiciones de acceso a la educación.
Promoción de la Inclusión:

El transporte escolar promueve la inclusión al eliminar barreras geográficas y socioeconómicas, asegurando que todos los estudiantes tengan la oportunidad de participar plenamente en el sistema educativo municipal.

ANALISIS DEL SECTOR

- **Producto Interno Bruto -PIB-**



Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, cientificas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

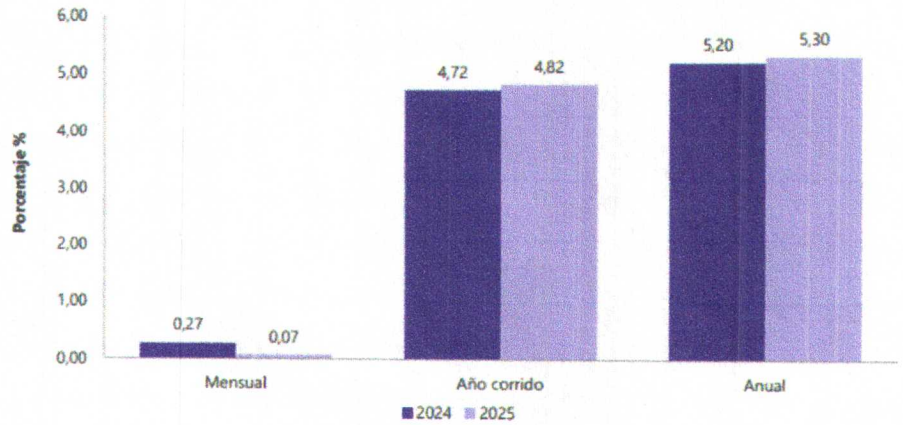
- **IPC (índice de Precios al Consumidor)**

  ¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Generación de empleo.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas continúan siendo un pilar esencial en la creación de empleo en el país, con un desempeño positivo que se mantiene a lo largo del tiempo, respaldado por las políticas públicas y la inversión en formación y desarrollo de capacidades; Como se refleja en el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). De acuerdo con el informe, el sector ha mostrado un resultado positivo en diversas actividades económicas, destacándose por su contribución al crecimiento del empleo en múltiples regiones.

Aunque la creación de nuevos empleos ha sido moderada en comparación con otros sectores, el informe muestra un crecimiento significativo en varias ciudades del país, lo que indica un avance constante en la incorporación de profesionales, técnicos y científicos al mercado laboral. Este fenómeno ha sido particularmente evidente en sectores como la consultoría, la investigación y el desarrollo tecnológico, que siguen siendo motores clave de la economía nacional.

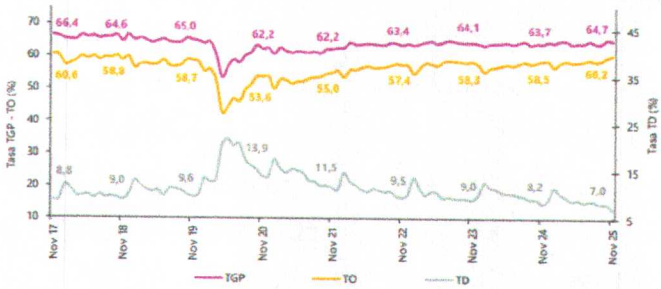
El impacto positivo de estas actividades no solo se limita a la generación de empleo directo, sino también a la mejora de la productividad y competitividad en otros sectores económicos. Este dinamismo se ve reflejado en la creciente demanda de servicios

especializados, que a su vez contribuye al fortalecimiento de la economía local y nacional.

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos *	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

- **Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)[4]**

El salario mínimo en Colombia en 2026 se ubica en $1.750.905.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE GIRALDO (VEREDAS SIERRA- SIERRITA Y CUAJARON), QUE CONTRIBUYEN A LA ASISTENCIA REGULAR A CLASE DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE FAVORECER EL DESARROLLO COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y LA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DE LA DESERCIÓN ESCOLAR DELMUNICIPIO GIRALDA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027"GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE ".
2. PLAZO	Ochenta y tres (83) días calendario escolar o hasta ejecutar lo presupuestado, lo que primero ocurra a partir de la fecha del acta de inicio.
3. LUGAR DE EJECUCIÓN	El municipio de Giraldo (Antioquia).
4. ESPECIFICACIONES	En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá prestar al municipio a todo costo el suministro acordado: 1. EL CONTRATISTA se compromete a proporcionar al Municipio de Giraldo los suministros y/o servicios antes descritos. 2. EL CONTRATISTA prestará un suministro y/o servicios en excelentes condiciones de garantía, cumplimiento y calidad. 3. EL CONTRATISTA deberá tener como actividad económica el suministro objeto del presente contrato.
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	VALOR DIA CALENDARIO ESCOLAR	VALOR
1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VEREDAS CUAJARÓN,	83	590.164	48.983.612

		SIERRA Y SIERRITA.			

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Municipio de Giraldo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de proceso de mínima cuantía.

4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L CTE (48.983.612,00)** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0003 de 2026.

Con lo que se atenderá el pago de lo contratado. Y es de carácter obligatorio garantizar la calidad y suministros de los elementos y artículos. Del valor de la propuesta se descontarán todos los impuestos locales y Nacionales, así como la retención en la fuente, de cada factura o cuenta de cobro que presente a la Tesorería del municipio.

VALOR ESTIMADO	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L CTE (48.983.612,00)**

5.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá la oferta más favorable para la entidad, por tratarse de un proceso mínima cuantía, Se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos habilitantes, sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

Se seleccionará previo estudio y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable técnica y económicamente para la entidad, teniendo como base los factores que a continuación se indican.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Esta evaluación se hará a las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e

inmodificables durante la ejecución del contrato, igualmente deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que se incurra tanto del orden nacional como municipal.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Por ser un proceso de mínima cuantía, el único factor de calificación es el menor precio ofertado.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en caso de empate se adjudicará a la propuesta que de acuerdo al orden de entrega.

6.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El art. 7º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos prescribe: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los **contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley**, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Para el presente proceso de contratación por ser de mínima cuantía, en municipio de Giraldo no exigirá garantías al contratista.

Sin embargo de acuerdo con la normatividad legal vigente todos los vehículos que presten el servicio deberán contar con sus respetivas pólizas RC y RCE de acuerdo con el decreto 1079 de 2015.

7.-LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.

La Administración Municipal concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE GIRALDO (VEREDAS SIERRA- SIERRITA Y CUAJARON), QUE CONTRIBUYEN A LA ASISTENCIA REGULAR A CLASE DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE FAVORECER EL DESARROLLO COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y LA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DE LA DESERCIÓN ESCOLAR DELMUNICIPIO GIRALDA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027"GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE ".

8.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

Numero de documento	Titulo
0003	CDP

EDISON ALONSO ÚSUGA RUEDA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO